

YERBA BUENA, 20 AGO 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 325**

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 16/08/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Cooperativa de Trabajo "El Indio Ltda.", representada por la Sra. Nelly del Carmen Cion, D.N.I. Nº 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "*Señalización: Carteles Indicadores con Vinilos Reflectivos*" – Programa: *Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria*";

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Programa: "*Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria*" y en la Ley Provincial Nº 8577, a los que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1.919 y en las demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias que rigen el referido Programa;

Que por Decreto Nº 264/13 (fs. 60/61) -recaído en el Expte. Nº 8.351-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Cooperativa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$533.600 (pesos quinientos treinta y tres mil seiscientos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 16/08/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Cooperativa de Trabajo "El Indio Ltda.", representada por la Sra. Nelly del Carmen Cion, D.N.I. Nº 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa, con domicilio legal y especial en calle Suipacha Nº 1.532 – Cevil Redondo - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-

Dr. JOSÉ E. HERRERA FORABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA